



H. Concejo Deliberante  
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

## ORDENANZA N° 26/2024

### TEMA: OTORGA HABILITACION COMERCIAL SRA. CAYUN

**VISTO:** La presentación efectuada por la Sra. Sonia Cayún (Expte. 239/2023), y

#### CONSIDERANDO:

Que, la peticionante solicita se le otorgue una ampliación a su Habilitación Comercial, para el rubro: SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, en el Salón ubicado en Avenida Yrigoyen 565 de esta Ciudad;

Que, de acuerdo al Código de Planeamiento (CPU) vigente Ordenanza 207/21 y su modificatoria, el inmueble se encuentra ubicado en zona Residencial I 1 donde el USO es NO permitido.

Que, se analizó el Expediente, la Comisión de Obras Públicas del HCD y ha emitido despacho favorable al pedido formulado por la Sra. Cayún.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL,** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:

#### ORDENANZA

**ART. 1º: EXCEPTÚASE** la Sra. CAYÚN SONIA D.N.I. 21.354.148 del cumplimiento de lo establecido en el Cuadro de Usos Permitidos del Código de Planeamiento Urbano vigente, para poder ampliar su habilitación comercial a: SALON DE USOS MULTIPLES en el inmueble ubicado en Avenida Yrigoyen 565 de esta ciudad.

**ART. 2º: OTÓRGASE** a la Sra. CAYÚN SONIA D.N.I. 21.354.148 una Habilitación Comercial **provisoria y condicional** para el funcionamiento de un Salón de Usos Múltiples por el término de un (1) año, en el salón ubicado en Avenida Yrigoyen 565 de esta ciudad.

**ART. 3º: SANCIONES.** El Salón de usos Múltiples deberá cumplir con toda la normativa vigente referida a medidas de seguridad, ruidos molestos y horarios de cierre. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo habilitará al D.E.M. a la clausura del local comercial. En caso de reincidencias, se dará de baja la habilitación comercial otorgada.

**ART. 4º:** Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 22 Marzo de 2024.

*Lic. Mariela Sanchez Uribe*  
Secretaria Legislativa  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

*Est. Norma Trucco*  
Presidente  
H. Concejo Deliberante  
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 2º Sesión Ordinaria del 2024, bajo Acta 05/2024, registrada como Ordenanza N° 26/2024.

**POR TANTO:** Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

**SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN:** 04 de ABRIL de 2024.

*Maria Rogio Ferré*  
Subsecretaria de Coordinación  
Municipalidad de Esquel  
"A/C SECRETARIA"

*Matías F. Taccetta*  
Intendente  
Municipalidad de Esquel